

Advertimos de la problemática que está generando la CM al emitir certificados incompletos para la Estabilización de empleo

El Área de Servicios Sociales de CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha tenido conocimiento de que diferentes Unidades de Personal de la Administración de la Comunidad de Madrid están emitiendo certificados de servicios prestados incompletos, a los trabajadores que están inmersos en procesos de Estabilización de empleo, lo que les está generando un problema grave, dado que, en la fase de concurso, los afectados obtienen un cero en la puntuación del baremo.

CSIT UNIÓN PROFESIONAL ha constatado que la Administración de la Comunidad de Madrid está emitiendo certificados de servicios prestados de personal laboral adscrito al Convenio Colectivo Único, que no especifican la especialidad o el área en la que el trabajador viene desarrollando su experiencia laboral, lo que provoca que el tribunal no puntúe esos certificados y, además, en muchos casos, no se dé posibilidad de subsanación al afectado.

El Área de S. Sociales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha puesto en conocimiento de las Subdirecciones de Personal todos aquellos casos detectados para que la Administración proceda a solventar esta irregularidad de oficio y así, evitar que los afectados tengan que acudir a la vía judicial para demandar la subsanación del error. No obstante, como no todas las Unidades de Personal han procedido a la emisión de los certificados correctos, **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** ha transmitido la problemática a la Subdirección de Recursos Humanos de la Dirección General de la Función Pública de la CM.

Valga como ejemplo la convocatoria de Titulado Superior (Especialidad Medicina), en la que la Administración emitió los certificados de los aspirantes sin hacer constar la especialidad, por lo que en el listado de puntuación de la fase de concurso que publicó el tribunal, no se les ha puntuado y, en la relación definitiva de aspirantes que han superado el proceso selectivo, el tribunal ponía fin a la vía administrativa, por lo que los afectados se ven obligados a demandar judicialmente ante el juzgado de lo social. Otras convocatorias afectadas por la problemática de la certificación de la experiencia son: Personal de Administración y Servicios del Grupo V del Convenio Colectivo, en las que las puntuaciones del tribunal no se corresponden con las bases de la convocatoria; Personal TMCAE baremados como si fueran Técnico Auxiliar (Área C) o Personal Titulado Medio (Terapeuta, Fisioterapeuta, etc), cuyos certificados se han emitido como si fueran TMCAE.

Desde el Área de Servicios Sociales de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL**, recomendamos a los afectados que hayan agotado las opciones de subsanación de sus certificados, que contacten con el delegado de **CSIT UNIÓN PROFESIONAL** del centro. Así, incluiremos este punto a tratar en la próxima reunión de la Comisión Paritaria de Vigilancia, Control, Interpretación y Desarrollo del Convenio Colectivo Único para el personal laboral al servicio de la Administración de la Comunidad de Madrid.

